



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2017-01-104825

Tipo: Salida Fecha: 13/03/2017 10:30:57 AM
Trámite: 29001 - CONSULTAS CONTABLES
Sociedad: 79913597 - ROMERO EDWIN MAURI Exp. 0
Remitente: 115 - GRUPO DE INVESTIGACION Y REGULACION CO
Destino: 79913597 - ROMERO EDWIN MAURICIO
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 115-052186

Señor
MAURICIO ROMERO
Calle 129 bis No. 91-49
Bogotá D.C.

E mail: mauro790514@yahoo.com

REF. Radicación 2017-01-020399

Me refiero al escrito del asunto mediante el cual en referencia al concepto 220-000162 del 3 de enero de 2017, emitido por esta Entidad, expone que le genera inquietud la mención al Decreto 2649 de 1993, por cuanto se supone que para efectos contables se encuentra sin vigencia por la entrada de los marcos contenidos en el D.U.R. 2420 de 2015, específicamente donde se hace mención a estados financieros básicos que no corresponden a ninguno de los tres grupos de aplicación de NIIF y por esta razón solicita precisión frente al tema.

Al respecto y como advierte en su escrito, la mención que se hizo en el concepto que trae a colación acerca de la clase de estados financieros a preparar por las entidades, no atiende a los señalados en los marcos técnicos normativos de aplicación de NIIF; así que, al haberse efectuado la referencia al artículo 22 del Decreto 2649 de 1993.

En la aplicación de NIIF plenas, el párrafo 10 de la NIC 10, relaciona lo que comprende un conjunto completo de estados financieros:

- a) Un estado de situación financiera al final del período
- b) Un estado de resultado integral del período
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del período
- d) Un estado de flujos de efectivo
- e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra explicación informativa.



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.





De conformidad con la NIIF para las PYMES, un juego de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera en la fecha que se informa
- b) Una u otra de la siguiente información:
 - (i) Un solo estado del resultado integral para el período en que se informa, que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos durante el período incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado de resultado integral y las partidas de otro resultado integral, o
 - (ii) Un estado de resultados separado y un estado de resultado integral separado.
- c) Un estado de flujos de efectivo
- d) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En lo atinente a las microempresas, el conjunto completo de estados financieros comprende:

- a) Un estado de situación financiera
- b) Un estado de resultados
- c) Las notas a los estados financieros como parte integral de los mismos.

Cordialmente,

MAURICIO ESPAÑOL LEÓN

Coordinador Grupo Investigación y Regulación Contable

TRD: Consecutivo de oficios